

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

**25** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Gestión de una unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O’Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Teléfonos:
      - Información Pliego Administrativo: 913 925 713, Área de Contratación.
      - Información Pliego Técnico: 917 206 220, Dirección General de Igualdad.
    5. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org).
    6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
    7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente de contratación: 103/2019. Expediente NEXUS: A/SER-007452/2019.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto la gestión de una unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja y a sus familiares, con el fin de reconocer y atender la violencia de género en los que la víctima directa sea una mujer menor de edad, tal y como se establece en el artículo 2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en adelante, Ley 5/2005, de 20 de diciembre, con la finalidad de ofrecer intervención psicológica presencial, individual y grupal, para favorecer la recuperación psicológica de las usuarias, así como dotar de herramientas a la unidad familiar, para comprender la violencia en la pareja y apoyar a las adolescentes.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300. Madrid.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de duración será de dos años, siendo su fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2020 o, en su defecto, el día siguiente a la formalización del contrato, si esta fecha es posterior, y su fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021.
  - f) Admisión de prórroga: Sí. Duración del contrato incluidas las prórrogas: Cuatro años.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.

- i) Código CPV: 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
- j) Compra pública innovadora: No.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de conformidad con el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):
    - Criterios relacionados con los costes: Oferta económica, 46 puntos.
    - Criterio/s cualitativos: Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, 5 puntos.
    - Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, 49 puntos.
- 4. Valor estimado del contrato: 1.043.724,00 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: Base imponible: 474.420,00 euros. IVA (10 por 100): 47.442.00 euros. Importe total: 521.862,00 euros.
- 6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP.
  - b) Habilitación empresarial según se exige en el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 2 de diciembre de 2019.
  - b) Modalidad de presentación: Exclusivamente por licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se evalúa mediante fórmulas matemáticas.
  - b) Dirección: Calle O'Donnell, número 50 (Salón de actos, sótano).
  - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
  - d) Fecha y hora: La apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor tendrá lugar a las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2019. La apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas y los evaluables mediante fórmulas matemáticas se publicará en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/contratospublicos](http://www.madrid.org/contratospublicos)), con una antelación mínima de 48 horas.
- 10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500,00 euros.
- 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 31 de octubre de 2019.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres, conforme a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Sobre número 1: Documentación Administrativa.
- Sobre número 2: Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
- Sobre número 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 33 del PCAP.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP): Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 LCSP.

17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: No.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el Acuerdo de Contratación Pública (ACP) es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Madrid, a 31 de octubre de 2019.—El Secretario General Técnico, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(01/36.788/19)

